



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE	COLOMBIANA DE AVES S.A
DEMANDADO	HUEVO DELICIAS GROUP S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00205 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS A OFICIOS.

Teniendo en cuenta que mediante los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C4 del 20 de septiembre, ambos de 2023, se suspendieron los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 22 de septiembre inclusive, con excepción de las acciones de tutela y habeas corpus, ante el ataque cibernético que imposibilitó el acceso al portal Web de la Rama Judicial; y dada la restauración de algunas aplicaciones, entre ellas, el micrositio para notificar las providencias judiciales mediante los Estados Electrónicos; es del caso que esta judicatura proceda a resolver la actuación pendiente dentro del presente asunto, una vez reanudados los términos, y luego de atender otras solicitudes que en orden de ingreso, debían ser resueltos con antelación.

Así las cosas, se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas que a los oficios Nos. 400 y 403 del 15 de agosto de 2023 allegaran Bancolombia S.A y Banco Davivienda S.A informando que la sociedad demandada tiene embargos anteriores.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 130

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 28 de septiembre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f5c79596e4a61299bbde72f4d85722dd8383c8de773ff0f1d07e86bf4fe8711**

Documento generado en 27/09/2023 12:00:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>